



DECLARACIÓN CANCELLER HERALDO MUÑOZ

15 de julio de 2014

En esta fecha, los Agentes Felipe Bulnes y Claudio Grossman, quienes representan a nuestro país en el caso de la demanda presentada por Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia, acompañados por la Embajadora María Teresa Infante, han hecho entrega del documento en que se solicita a ese alto tribunal que se declare incompetente para seguir conociendo este caso.

Esta mañana sostuve una conversación con el Agente Bulnes quien me manifestó que el procedimiento de entrega fue normal y de acuerdo a lo contemplado. En la oportunidad se hizo entrega al Secretario de la Corte de La Haya del documento en 75 en ejemplares.

Hemos sido informados por la Corte que se ha determinado que Bolivia tendrá un plazo hasta el 14 de Noviembre para responder, por escrito, a la presentación de la objeción preliminar introducida por nuestro país.

La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, ha instruido la presentación de este recurso conocido como excepción preliminar, después de un intenso proceso de consultas con los equipos legales y de consultar a los sectores más representativos de nuestra sociedad.

Quisiera informar que, en esta fecha, la Presidenta de la República ha decidido designar como co-agente a la jurista María Teresa Infante, Embajadora de Chile ante el Reino de los Países Bajos. Ella, junto a Felipe Bulnes y Claudio Grossman, defenderán nuestros intereses en el presente caso.

Cuando recibimos la memoria boliviana, señalamos que no íbamos a dejar de analizar o utilizar ningún recurso o instrumento que nos permitiera defendernos desde el punto de vista jurídico. Hoy cumplimos.

La decisión de solicitar la incompetencia de la Corte fue adoptada como resultado de un acucioso estudio del contenido de la Memoria boliviana y los documentos

allí consignados. Dicho análisis nos ha llevado a la conclusión de que Bolivia pretende lograr, mediante una demanda artificial e inédita, la revisión del Tratado de Paz y Amistad de 1904 firmado entre nuestros países en esa fecha.

El gobierno de La Paz busca modificar lo que está regulado por ese tratado; es decir, los límites entre nuestros dos países. El Pacto de Bogotá, único instrumento que le otorga jurisdicción a la Corte Internacional de Justicia para un caso de esta naturaleza, exceptúa expresamente en su Artículo VI cualquier demanda relativa a un asunto ya resuelto por tratado válido y vigente como es el caso del tratado de 1904.

Chile jamás le ha dado competencia a la Corte para resolver lo que Bolivia persigue: obligarnos a cederles un parte de nuestro territorio soberano.

Chile ha cumplido rigurosamente todas sus obligaciones respecto de Bolivia. El Tratado de 1904 sigue siendo la base de nuestra relación con ese país. Le hemos concedido a Bolivia el más amplio libre tránsito y mantenemos nuestro compromiso. Nuestra voluntad es de diálogo y de cooperación, pero dentro del marco de los tratados que rigen nuestras relaciones.

La suposición de la existencia de un derecho de Bolivia a acceder soberanamente al mar, así como de una supuesta obligación que incumbe al Estado de Chile a ese respecto, carece de todo fundamento y no puede ser aceptada. La pretensión boliviana de obtener un acceso soberano al Océano Pacífico a través de territorios que son parte integral e indivisible de Chile, y que fueron jurídicamente reconocidos en tal carácter por el tratado de 1904, no es aceptable para el país, ni para el ordenamiento jurídico internacional. No hay ejemplo de otros países del mundo que hayan cedido territorio de modo semejante.

La intangibilidad de los tratados de límites es un principio permanente de nuestra política exterior y del derecho internacional. La demanda boliviana pone en riesgo la estabilidad de las fronteras a nivel global y cuestiona el valor de lo pactado.

Esta fecha nos convoca, como ha dicho la Presidenta de la República, a enfrentar con la mayor unidad y convicción una demanda que carece de fundamento jurídico y pretende reescribir la historia. Además, revierte el proceso de diálogo constructivo y de generación de confianzas mutuas que Chile ha privilegiado, con total respeto al derecho internacional y a los tratados que lo unen con Bolivia.

Muchas gracias.